



Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2018



Cod. AL05

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS VÉLEZ

Cod. Línea de Ayuda: 1 (OG1PP1)

Nombre de la Línea de Ayuda: 1. Línea de ayudas destinadas a acciones que impulsen la gobernanza, la cultura emprendedora, el asociacionismo, la participación social, la cualificación y la integración de todos los colectivos.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	La participación en dicha actividad deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste.	Plan de difusión
	<ul style="list-style-type: none"> Los proyectos deberán cumplir un compromiso de ecocondicionalidad y/o sociocondicionalidad. 	Compromiso de ecocondicionalidad y/o sociocondicionalidad debidamente cumplimentado y firmado por la persona beneficiaria.
-Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Cuando el proyecto esté destinado a la organización y desarrollo de actividades formativas o informativas para la capacitación, deberán cumplirse los siguientes requisitos: Las personas beneficiarias o, en su caso, las personas que vayan a prestar la formación, deberán acreditar que el personal docente tiene experiencia y cualificación en la materia a impartir.	- Acreditación de que ha organizado y ejecutado anteriormente, con dicho personal docente, al menos dos actividades de similar temática y un número de horas igual o superior a la actividad para la que se solicita la ayuda.



Cod. AL05

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS VÉLEZ

Cod. Línea de Ayuda: 2 (OG2PS1)

Nombre de la Línea de Ayuda: 2. Línea de ayudas a proyectos de creación, adaptación, ampliación, modernización y mejora de la comercialización del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	Los proyectos deberán abordar uno o más de los ámbitos, sectores o aspectos innovadores contemplados en la EDL	Cuadros de aspectos innovadores cumplimentados y firmados por la persona beneficiaria.
	Los proyectos deberán cumplir un compromiso de ecocondicionalidad y/o sociocondicionalidad.	Compromiso de ecocondicionalidad y/o sociocondicionalidad debidamente cumplimentado y firmado por la persona beneficiaria.

Cod. AL05

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS VÉLEZ

Cod. Línea de Ayuda: 3 (OG2PS2)

Nombre de la Línea de Ayuda: 3. Línea de ayudas a proyectos de creación, adaptación, ampliación, modernización y mejora de la comercialización de los sectores de la industria (excluyendo industrias agrarias y agroalimentarias), del turismo, del comercio y del sector servicios.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	Los proyectos deberán abordar uno o más de los ámbitos, sectores o aspectos innovadores contemplados en la EDL	Cuadros de aspectos innovadores cumplimentados y firmados por la persona beneficiaria.
	Los proyectos deberán cumplir un compromiso de ecocondicionalidad y/o sociocondicionalidad.	Compromiso de ecocondicionalidad y/o sociocondicionalidad debidamente cumplimentado y firmado por la persona beneficiaria.



Cod. AL05

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS VÉLEZ

Cod. Línea de Ayuda: 4 (OG2PP5)

Nombre de la Línea de Ayuda: 4. Líneas de ayudas a actuaciones promovidas por entidades públicas de la comarca cuyo objeto sea la creación o mejora de infraestructuras y equipamientos que mejoren el acceso a los servicios de proximidad de cualquier naturaleza, incluidas las actuaciones que pongan en valor el patrimonio cultural y medioambiental de la comarca.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<u>Categoría</u>	<u>Descripción Requisito</u>	<u>Documentación a</u>
------------------	------------------------------	------------------------

<u>Categoría</u>	<u>Descripción Requisito</u>	<u>Documentación a</u>
-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	Los proyectos deberán cumplir un compromiso de ecocondicionalidad y/o sociocondicionalidad.	Compromiso de ecocondicionalidad y/o sociocondicionalidad debidamente cumplimentado y firmado por la persona beneficiaria.
	Todos los proyectos de conservación y restauración de bienes patrimoniales deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando se realice un inversión sobre un bien patrimonial que se encuentre en un recinto cerrado, la persona solicitante deberá presentar junto con la solicitud de ayuda, un plan de apertura al público en el que se especifiquen, como mínimo, días y horarios de visita.	Plan de difusión/participación